

PROPIEDAD DE LA BIBLIOTECA

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

CIRCULACION LIMITADA
SC.1/X/DT.6
17 de febrero de 1961

Décima Reunión
Tegucigalpa, Honduras
6 de febrero de 1961

Cuadros comparativos de derechos arancelarios, gravámenes
totales y equivalentes ad valorem a la importación en los
países centroamericanos, para los rubros de la NAUCA cuya
equiparación arancelaria no fue acordada durante la Sépti-
ma, Octava y Novena Reuniones del Subcomité de Comercio -
Centroamericano y Séptima Reunión del Comité de Cooperación
Económica del Istmo Centroamericano

En la primera sesión plenaria de la Décima Reunión, el Subcomité de Comercio dispuso ampliar los términos de la convocatoria con el fin de reanudar la negociación de los rubros que quedaron pendientes de equiparación arancelaria durante la Séptima, Octava y Novena reuniones del Subcomité y la Séptima Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

En vista de que los rubros pendientes de equiparación arancelaria en reuniones anteriores están distribuidos entre nueve documentos diferentes, la Secretaría consideró conveniente agrupar y presentar en este documento únicamente los datos e informaciones correspondientes a tales rubros en un formato diferente a los usados corrientemente, con el objeto de facilitar a las delegaciones la negociación de los mismos, manteniendo la misma metodología y procedimientos acordados por el Subcomité.

Por tal razón, esta es una "separata" de los siguientes documentos de trabajo presentados en las reuniones anteriormente mencionadas:

Industria del cuero y calzado	SC.1/VII/DT.3/Add. 1 ✓
Industria del caucho	SC.1/VII/DT.3/Add. 2
Vajilla, batería de cocina y artículos sanitarios	SC.1/VII/DT.3/Add. 3
Envases	SC.1/VII/DT.3/Add. 6
Materiales para la construcción	SC.1/VII/DT.3/Add. 8
Industria textil	SC.1/VII/DT.3/Add. 9
Artículos alimenticios diversos	SC.1/VII/DT.3/Add.14
Muebles y sus accesorios	SC.1/VII/DT.3/Add.16
Productos químicos	SC.1/VII/DT.3/Add.31

No se incluyen en este documento las subpartidas 629-01-01 y 629-01-02 referentes a llantas y neumáticos incluídas en la industria del caucho y los grupos 021 y 022, así como las subpartidas 029-09-00 y 512-09-17 pertenecientes al grupo de productos lácteos, por cuanto el Subcomité decidió darles un tratamiento arancelario especial y considerarlos en su próximo reunión.

El orden en que se presentan los grupos de productos en este documento no implica prioridad alguna para su negociación.

El renglón "equivalentes ad valórem" que está situado bajo cada uno de los rubros de la NAUCA en los cuadros adjuntos, se refiere exclusivamente a los equivalentes ad valórem calculados con base en el valor unitario uniforme centroamericano.

INDICE

	<u>Página</u>
A) Industria del caucho	1
B) Vajilla, batería de cocina y artículos sanitarios	2
C) Industria del cuero y calzado	7
D) Productos químicos	15
E) Muebles y accesorios	16
F) Artículos alimenticios diversos	16
G) Envases	17
H) Industria textil	22
I) Materiales para la construcción	39